

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9707 MANUEL SALVADOR, S.A.

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Manuel Salvador, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 16 de diciembre de 2016, a las once horas, en Madrid, calle Sepúlveda, números 3 y 5, Parque de Ocio "La Ermita", Edificio GMR, planta baja, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en el punto segundo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el pasado 28 de enero de 2016, relativo a la ampliación de capital social por compensación de créditos y a la ampliación de capital social por aportación dineraria.

Segundo.- Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Tercero.- Aumento de capital social, sin prima de emisión, por un importe nominal de 200.137,03 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, y cuyo desembolso se llevará a cabo por aportación dineraria. Consecuente modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales. Delegación de aquellas facultades que sean necesarias para fijar y desarrollar las condiciones del aumento y su ejecución.

Cuarto.- Delegar en el Órgano de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de ampliar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces.

Quinto.- Creación de la página web corporativa a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital y consecuente modificación de los artículos 3º y 14º de los Estatutos Sociales relativos al domicilio social y a la convocatoria y asistencia de las Juntas Generales, respectivamente.

Sexto.- Modificación del artículo 24º de los Estatutos Sociales, relativo a la Retribución del Órgano de Administración.

Séptimo.- Facultar al Administrador Único para que ejecute los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos sean precisos a dichos efectos.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, o designación de Interventores para ello.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas, al menos, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Se hace constar que los Señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y/o pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes del Órgano de

Administración relativos a los puntos 3º, 4º, 5º y 6º del Orden del Día, conforme se prevé en los artículos 286, 287 y 297 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 26 de octubre de 2016.- El Administrador Único, Galerías de Parques Reunidos, Sociedad Limitada representada por don Santiago Beltrán Fidalgo.

ID: A160079335-1